



CÓDIGO ÉTICO DEL REL OVIEDO, S.A.D.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Principios y valores inspiradores de este Código Ético
3. Actividades contrarias a los principios y valores del Real Oviedo, S.A.D
4. Ámbito de aplicación de este Código Ético
5. Canal de Información
6. Protección de Datos
7. Seguridad en el Trabajo
8. Seguimiento y revisión del Código Ético
9. Aprobación y entrada en vigor del Código Ético

1. INTRODUCCIÓN

El Real Oviedo, S.A.D. (en adelante, “Real Oviedo” o “Club”), nace con el objetivo de convertir el fútbol en un punto de encuentro entre sus aficionados, desde el que fomentar una sana competencia deportiva a través de la cual se desarrollen algunos de los valores que vertebran y caracterizan a la ciudad de Oviedo, como la excelencia, la competitividad, el respeto y la superación.

Estos valores han convertido al Real Oviedo, con el paso de su historia, en una forma de entender el deporte, forjando una pasión que une a todos sus aficionados y que, tras los numerosos cambios surgidos en el seno de esta institución, se ha mantenido inalterable, convirtiendo al Real Oviedo en un Club de referencia en nuestro fútbol. Esta trascendencia deportiva y social obliga a todos los que forman parte de este Club (trabajadores, directivos, jugadores, cuerpo técnico, miembros del consejo de administración, así como cualquier otro colaborador) a actuar desde los más altos niveles de ética, integridad y rectitud.

Para ello, resulta necesario que el Real Oviedo se dote de una cultura organizacional que englobe a todos los colectivos señalados para preservar lo que ha hecho grande a esta institución, sus valores y su identidad. Con este objetivo nace el presente Código Ético.

Desde el firme convencimiento de los colectivos que conforman el Real Oviedo y desde la responsabilidad constante de cada uno de sus miembros en su ámbito de actuación, este Club podrá seguir creciendo como una entidad fiable, rigurosa, ética e íntegra que seguirá contando con el respeto y la admiración del mundo del fútbol.

Este documento, por tanto, pretende aportar una mejor comprensión de la responsabilidad individual de cada uno de los miembros y colectivos que componen este Club, para conseguir el cumplimiento de una serie de normas y protocolos que rijan la actividad de esta institución de acuerdo con los valores que la caracterizan.

El Real Oviedo ha superado numerosos retos deportivos y extradeportivos a lo largo de su historia. Y lo ha hecho desde la convicción de ser una institución capaz de trascender el fútbol. Por ello, todos los que componen este Club deben velar, en todo momento, por la reputación e imagen de esta institución.

2. PRINCIPIOS Y VALORES INSPIRADORES

El presente Código Ético trata de preservar y fomentar los valores deportivos más esenciales, que se aplicarán a todos los colectivos que componen esta institución en las situaciones descritas a continuación:

❖ DEPORTIVIDAD

El compromiso con la deportividad es sin duda uno de los valores más importantes que debe fomentar el Código Ético del Real Oviedo. La Deportividad no sólo implica el respeto a las reglas del juego, sino que también incluye conceptos tan nobles como la amistad, el compañerismo, respeto al adversario y espíritu deportivo.

En la participación en competiciones deportivas se deberá preservar la fidelidad al espíritu deportivo y el juego limpio y justo a través de un comportamiento leal, sincero, correcto y respetuoso en el desarrollo en actividades deportivas, con especial respeto a la normativa deportiva aplicable en cada momento y a todas las personas que en este ámbito desarrollan

sus funciones. Este comportamiento conlleva implícitamente la lucha contra todo tipo de fraude, como puede ser el dopaje, el amaño en la competición o cualquier práctica que suponga una alteración en el rendimiento de los deportistas o en los resultados. Estas conductas, además de estar tipificadas penalmente, resultan totalmente contrarias a los valores éticos del Club y al espíritu deportivo y serán perseguidos y sancionados con el máximo rigor.

Así mismo, todo el colectivo directamente ligado a las competiciones deportivas, y especialmente los jugadores de las distintas categorías, deberán de abstenerse en todo momento de realizar, directa o indirectamente, apuestas deportivas en las competiciones en las que participe el Real Oviedo.

❖ ORGULLO, VALOR Y GARRA

Formar parte del Real Oviedo es tan importante para los aficionados como para el propio club. Lo que se espera de todas estas personas es que vivan el fútbol con el orgullo de sentirse parte del club y el compromiso de defenderlo no sólo en situaciones de victoria, sino también ante derrotas. Estos valores y principios son las virtudes que deben acompañar la persecución de nuestras metas a través del esfuerzo tanto individual como en equipo, la celebración de los logros y la defensa ante injusticias.

Sería un defecto utilizar estos valores para justificar un fracaso o un desprecio hacia el club y hacia cualquier persona que forme parte de él, así como dejar que las críticas o malos comentarios afecten negativamente a la moral y a la motivación tanto personal como profesional en las próximas oportunidades.

Sentirse parte del Real Oviedo significa unión, fuerza y constancia, alegrarse y sentir satisfacción por los logros del equipo, apoyarse en las derrotas, sin acusaciones ni atribución de culpa, con la confianza de tener el respaldo del resto del equipo, y el sentimiento de no haber perdido, sino aprendido, de coraje, y de seguir esforzándose para conseguir los objetivos que se propongan en el futuro y nos permitan crecer.

❖ BUENA CONDUCTA

El Real Oviedo espera de todos los colectivos que integran este club un comportamiento ejemplar en todo momento. La ejemplaridad se traduce en un absoluto respeto por las obligaciones derivadas de la normativa legal que se aplique en cada momento y, en especial, de los diez principios previstos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas relativos a los áreas de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Corrupción:

- https://www.um.es/documents/4156512/4572708/RSC_Pacto_Mundial_responsabilidad_civica_empresas_en_economia_mundial.pdf/0ed4049d-ec4a-4346-90e1-9e7b9038fafb

Con independencia de las consecuencias jurídicas reservadas a una determinada actuación, todos los integrantes del Club deberán abstenerse de cualquier comportamiento que pueda conllevar un reproche desde el punto de vista ético.

En los casos en los que un determinado colectivo, o individuo, tenga visibilidad en los medios de comunicación o eventos sociales y ejerza, directa o indirectamente, la representación del Real Oviedo, mantendrá en todo momento un comportamiento ejemplar que salvaguarde la buena imagen y nombre de esta institución.

Todas las personas que formen parte del Club, se comprometen a poner en conocimiento de la institución cualquier conducta que llegue a su conocimiento y que pudiera vulnerar los principios y las conductas recogidas en este Código Ético.

❖ INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

Todas aquellas personas que formen parte del Club deberán regirse por estos valores. Se relaciona con un comportamiento que implique honradez, honestidad, respeto por los demás y por sí mismos, corrección, comunicación dentro del ámbito laboral, el compromiso y la capacidad que tiene cada uno de desempeñar las funciones que se le encomienden y actuar de manera correcta de acuerdo con lo esperado.

Los directivos y responsables de cada una de las Áreas del Club deberán conocer especialmente la legislación y normativa aplicable a sus respectivas actividades, y asegurarse de que los profesionales que de ellos dependan, reciben la correspondiente información y adecuada formación que les permita comprender y cumplir las obligaciones legales y reglamentarias.

Las personas a quienes el Club atribuya funciones específicas llevarán las labores encomendadas con una dedicación plenamente diligente, transparente y neutral con aquellos colectivos con los que se tengan que relacionar, así como con expresa renuncia a cualquier tipo de desempeño adicional que pudiera constituir un conflicto de intereses o que pudiera perjudicar el nivel de desempeño exigible.

Así mismo, aquellos casos en los que el club ponga a disposición de alguien cualquier medio material para el desempeño de una determinada actividad, la persona en cuestión se deberá comprometer a hacer un uso responsable e íntegro del mismo, de acuerdo con las condiciones de uso impuestas por el Club, y en todo caso, salvaguardando la propiedad y la buena imagen de la institución.

❖ CONFIDENCIALIDAD

Las personas que, por las funciones que realicen, tengan acceso a información de carácter confidencial de la institución, deberán llevar a cabo un tratamiento responsable de la misma, velando en todo caso por evitar cualquier filtración a cualquier tercero no autorizado.

Así mismo, serán de carácter confidencial los datos personales de todas aquellas personas que formen parte del Club o mantengan algún tipo de relación con él, y deberán ser tratados cuidadosamente por la persona encargada de acuerdo con la normativa vigente en lo que respecta a la Protección de Datos Personales.

❖ IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD

Todos los integrantes de este Club, desde su ámbito de actuación, se comprometen a preservar en todo momento los valores del deporte, combatiendo activamente cualquier acto que se pueda dar dentro o fuera de la institución que pudiera ser constitutivo de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte.

El valor de la institución y su responsabilidad para con el entorno en el que vive y convive supone un compromiso permanente del Real Oviedo con la sociedad y la comunidad en la que nos encontramos. El deporte, el fútbol y en concreto nuestra entidad fija como objetivo principal de su Responsabilidad Social Corporativa la contribución a la educación,

integración, solidaridad y acción social activa con todos los agentes directos e indirectos que se encuentran en su entorno.

Desde el Real Oviedo se mantiene una actitud activa y participativa en todo tipo de acciones que integran y fomentan nuestros valores, acercan a los ciudadanos al deporte que representamos y nuestros principios, apoyando de forma activa proyectos que buscan el beneficio de la sociedad y los grupos más desfavorecidos y/o necesitados de nuestro entorno.

❖ COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

El Real Oviedo muestra su compromiso con el respeto al medioambiente, y a los entornos naturales por lo que se compromete a minimizar el impacto medioambiental que sus actividades produzcan sobre el entorno

Se desarrollarán actividades y proyectos que promuevan la sostenibilidad, así como la política ambiental del Club para generar valor en el entorno.

3. ACTIVIDADES CONTRARIAS A LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO ÉTICO

Se considerarán actividades contrarias a los principios y valores del Real Oviedo, aquellas que se realicen por las personas sujetas al Código Ético tanto fuera como dentro de las instalaciones del Club, o haciendo uso de cualquiera de los medios facilitados por la institución, las siguientes:

- a) Cualquier manifestación de violencia, sea esta física o verbal, o por razón de raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual, idioma, apariencia física u opiniones políticas. Cualquier conducta de acoso y abuso, moral o sexual, físico o verbal. Cualquier manifestación de intolerancia de cualquier naturaleza, grito o cántico que insulte o veje a las personas, clubes e instituciones.
- b) Cualquier modalidad de corrupción, amaños de partidos, apuestas ilegales, sobornos, cohecho o cualquier otro beneficio que suponga un comportamiento deshonesto.
- c) No informar sobre cualquier situación que pudiera derivar en algún conflicto de interés por razones de carácter familiar, de amistad, de negocios o de cualquier naturaleza y que por tal motivo, se pueda interpretar que tal conflicto conlleve a interferir en la toma de decisiones para beneficio de la institución.
- d) Cualquier utilización de la información interna, faltas de confidencialidad, lealtad, u honestidad para con la institución y las personas que la conforman y representan, en búsqueda o no de beneficio alguno, propio o de terceras personas.
- e) Cualquier infracción de la normativa deportiva o leyes de obligado cumplimiento en todo lo relativo a su vida profesional y personal, de especial relevancia y/o que afecte a los principios y valores del Real Oviedo, o a sus intereses, imagen y consideración.
- f) Faltas a los compromisos y obligaciones adquiridos por el Club con terceros en la ejecución de estos que afecte a cada trabajador, hayan sido decisión de la persona, o ajenos a ella.

- g) Utilización de bienes del Real Oviedo en beneficio propio, de terceras personas, de forma irresponsable o gestión económica que incurra en excesos.
- h) Cualquier tipo de práctica, acto, actitud o declaración pública o privada que pueda perjudicar la reputación y la imagen del Club.
- i) Utilización de cargo o posición dentro de la entidad para obtener beneficio alguno, personal o profesional, de forma directa o indirecta, ya sea para sí o a favor de terceros.
- j) No cumplir en forma cabal con los criterios de selección que garantiza el Club para la contratación de terceros proveedores o contratistas
- k) Realizar sus gestiones de trabajo en condiciones no aptas para el desarrollo de sus funciones, bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, así como alcohol, o imagen o situación alguna que no permita el correcto desempeño de su labor.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético del Real Oviedo, S.A.D., es de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que estén estrechamente relacionadas con el Club de forma laboral, independientemente de la función o cargo que desempeñen (jugadores, personal técnico, sanitario, empleados y alta dirección), para quienes tengan relación indirectamente con el Club (como por ejemplo, los familiares que acompañan a los menores a actividades deportivas), u ostenten representatividad corporativa (Consejo de Administración, Comisiones,...), siendo extensivo a toda persona física o jurídica relacionada con el Real Oviedo, SAD (proveedores, patrocinadores, intermediarios, agentes, representantes...).

Está especialmente dirigido a promover un comportamiento profesional, ético y responsable, así como preservar la integridad y reputación de la entidad. Para ello el Club, facilitará el conocimiento de los valores y funcionamientos deportivos y organizativos del mismo a todos sus integrantes, basados en los principios rectores de la declaración de los derechos humanos, el cumplimiento de la legalidad y del presente Código Ético.

Toda persona vinculada con el Real Oviedo, anteriormente descrita deberá mostrar su aceptación por escrito en el que certifica haber leído y entendido el presente Código Ético, y el compromiso de adherirse a lo establecido en el mismo. Sin perjuicio de cualquier otra acción legal que por derecho corresponda al Club, se aplicarán sanciones disciplinarias ante cualquier incumplimiento de este Código, recogidas en el Código Disciplinario del Club. En especial, este código ético se dirige a los siguientes colectivos del Real Oviedo en las situaciones, constantes o puntuales, descritas a continuación:

- a) Relaciones entre los empleados de la institución y los abonados;
- b) Relaciones entre los propios empleados de la institución (incluidos los jugadores de los equipos deportivos de la institución de las distintas categorías, el personal técnico, así como el personal de apoyo y directivo);
- c) Relaciones entre los empleados de la institución con los proveedores y clientes;
- d) Relaciones entre los empleados y los medios de comunicación (tanto los propios de la

institución como los externos);

- e) Relaciones entre los empleados de la institución y sus colaboradores (incluidos los agentes deportivos, representantes, los asesores legales, asesores financieros o de imagen);
- f) Relaciones entre los empleados de la institución, los aficionados y las peñas.

5. CANAL DE INFORMACIÓN

Dada la trascendencia institucional de este Código Ético, para el buen funcionamiento, imagen y reputación el Club, se arbitran una serie de mecanismos que tienen por objeto la detección y el tratamiento de todas aquellas conductas que pudieran contravenir los valores éticos y la normativa interna del Real Oviedo.

Las personas sujetas a este Código Ético, que tengan conocimiento o creencia de que existen indicios razonables de actuaciones ilegales o contrarias a lo establecido en este Código Ético, deberán comunicar el incumplimiento a la mayor brevedad posible mediante una comunicación a través del canal de información habilitado por el club, en la siguiente URL: <https://realoviedo.canaldenunciasanonimas.com/>, que canalizará la comunicación a través de las formas habilitadas a tal efecto por el Club según la Política del Sistema Interno de Información (SII), la cual, podrá realizarse de manera anónima si se desea.

No habrá ningún tipo de represalia o consecuencia negativa contra la persona informante que realice la comunicación, salvo que la investigación interna determine que ha sido falsa o que se ha realizado con temerario desprecio hacia la verdad, mala fe o abuso de derecho con el fin de perjudicar a la persona afectada.

Se garantizará la confidencialidad de la comunicación y los datos de la persona informante a todos aquellos que utilicen cualquiera de los canales ofrecidos por el Club. Además, se prevé la posibilidad de realizar comunicaciones de forma anónima.

El Órgano de Cumplimiento Normativo del Real Oviedo deberá informar con carácter periódico al Consejo de Administración de la sociedad, en las reuniones que este celebre y en cualquier momento en que se le requiera para informar, de cualquier incidencia, comunicación, actuación o procedimiento abierto en relación con el Modelo de Prevención de Delitos.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

El Real Oviedo, S.A.D y todas las personas vinculadas al Club, tienen la obligación de respetar la confidencialidad, proteger la información generada y tratar los datos personales de todos sus miembros de conformidad con Reglamento General de Protección de Datos y cualquier otra normativa que se aplique en este ámbito.

Respecto al uso de medios informáticos, se deberá respetar el contenido de estos siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso de este. Todo el personal vinculado directamente con el Real Oviedo se abstendrá de utilizar en beneficio propio cualquier tipo de información o documentos obtenidos en el ejercicio de sus tareas o funciones, manteniendo una absoluta confidencialidad sobre los mismos.

7. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Club debe proporcionar a todas las personas que estén a él vinculadas un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de Prevención de Riesgos Laborales. Se facilitará un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a cada persona en función de las tareas que desempeñe. En el mismo sentido, está prohibido expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sus sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente. La tenencia de armas, dispositivos peligrosos, o realización de alguna actividad no segura sólo se permitirá si el puesto de trabajo lo requiere.

8. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético pretende ser un instrumento fundamental que guíe la actuación de aquellas personas que formen parte del Club o tengan alguna relación directa o indirectamente con él, promoviendo una conducta correcta y las buenas prácticas, contrario a todos aquellos comportamientos que puedan considerarse reprobables a los valores y principios del Real Oviedo.

No obstante, podrá ser objeto de seguimiento permanente pudiendo resultar revisado, cuando fuera necesario, para asegurar que responde a las necesidades de la institución y sus colectivos en cada momento.

9. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ÉTICO

El 25 de julio de 2016 se aprobó en la reunión del Consejo de Administración el primer Código Ético del Real Oviedo, SAD, momento a partir del cual entró en vigor con efectos vinculantes para todos sus destinatarios.

El 26 de abril de 2023, habiendo transcurrido un largo período de tiempo desde la redacción de la primera versión del Código Ético, se procedió a su revisión y actualización.

Posteriormente, el día 6 de abril de 2024, se revisó nuevamente y actualizó el presente documento, con el objeto de ajustarlo a la legalidad vigente, como consecuencia de las últimas reformas operadas

Adicionalmente, el Código Ético será difundido a todos los integrantes del Club para su conocimiento y puesto a disposición de cualquier persona interesada en la web corporativa del Real Oviedo (<http://www.realoviedo.es>), además deberá comunicarse junto con la documentación para las nuevas incorporaciones con cada contratación. Así mismo, aquellas personas a las que se les haya informado de la existencia del Código Ético del Real Oviedo deberán acusar recibo de información con su nombre, DNI, fecha y firma.